



RESOLUCION No. 1048-AD-77

Lima, 25 de octubre de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 5230 presentada por don Ronnie León Salazar Uribe, sobre otorgamiento de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, habiendo ingresado al servicio de este Instituto mediante reasignación autorizada por Resolución Jefatural N° 338-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, perteneciendo al régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, el citado servidor acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con quince años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1977;

Que, el interesado adeuda la suma de Seis mil doscientos seis Soles Oro por percepción simultánea de sueldos en el Ministerio de Educación y en este Organismo, y la suma de Setecientos veinte Soles Oro por concepto de impuesto al nombramiento, calculado sobre la diferencia de sus remuneraciones básicas en la entidad de origen y en la entidad de destino, al ser reasignado a este Instituto, sumas cuyo reintegro debe efectuar conforme a ley;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6658, - Decreto Ley N° 17111, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 21779 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don **RONNIE LEON SALAZAR URIBE**, Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con quince años de servicios prestados al Estado.

...///



RESOLUCION No. 1048-AD-77

Lima, 25 de octubre de 1977

...///

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el porcentaje de su remuneración básica indicado en el Artículo anterior, a partir del 1º de Junio de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

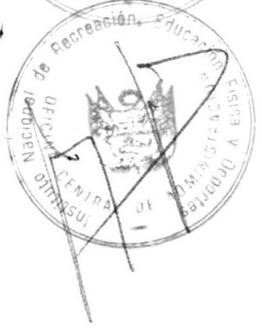
Artículo 3º.- Aperturar cuenta de responsabilidad a cargo de don Ronnie León Salazar Uribe hasta por las sumas de SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS SOLES ORO (\$6,206.00), por concepto de percepción simultánea de haberes, y de SETECIENTOS VEINTE SOLES ORO (\$720.00), por concepto de impuesto al nombramiento, las mismas que le serán descontadas conforme a ley.

Artículo 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03, Actividad 1062. 2. 01., Sub Programa 1062. 2., Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

OCA/UP
MCL.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: 15% de Remuneración Personal:
RONNIE LEON SALAZAR URIBE

2268
24 OCT. 1977

INFORME N.º 739-OAJ-77

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Ronnie León Salazar Uribe, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 4 de la Dirección Regional - INRED de Ica, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita el 15% de Remuneración Personal por contar con 15 años de servicios al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente las constancias certificadas de pagos que acreditan haber trabajado en los siguientes centros laborales:

- a) En el Ministerio de Educación-Segunda Región de Educación, Zona de Educación N.º 22 Ica, según R.D. N.º 13592 de 16 de Agosto de 1972, expedida por la Segunda Región de Educación; al 1.º de Mayo de 1972 (10 años de servicios);
 - b) En el Centro Educativo "Abraham Valdelomar" de la Segunda Región de Educación, en el cargo de Profesor; desde el 1.º de Junio de 1972 al 31 de Mayo de 1976 (4 años de servicios);
 - c) En el INRED, Dirección Regional de Ica, desempeñando el cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 4, desde el 1.º de Junio de 1976 hasta el 31 de Mayo de 1977, donde continúa (1 año de servicios), habiendo alcanzado hasta la fecha que se le practica la liquidación correspondiente 15 años de servicios prestados al Estado.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente el 15% de Remuneración Personal por haber acreditado con las respectivas constancias certificadas de pagos, haber trabajado 15 años al servicio del Estado, en aplicación a lo dispuesto por la Ley 6658, - D.L. 17111, Art. 5.º del D.L. 21779 y D.S. N.º 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977. Asimismo esta OAJ recomienda aperturar cuenta de responsabilidad a cargo de don RONNIE LEON SALAZAR URIBE hasta por la suma de S/. 6,206.00 por concepto de percepción simultánea de haberes y de S/. -- 720.00 por concepto de impuesto al nombramiento, debiéndosele descontar dichas sumas conforme a Ley.

Lima, 24 de Octubre de 1977



TVM/eca.
Exp. N.º 5230



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



2268
24 OCT. 1977

INFORME No 195-UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
otorgando 15% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : a) Informe No 148-UP-77
b) Memorandum No 221-OAJ-77
c) Expediente No 2323.

FECHA : Lima, 21 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural otorgando el 15% de Remuneración Personal a don Ronnie León SALAZAR URIBE, Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, a partir del 1º de Junio de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción por haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar a su Despacho que con nuestro informe de la referencia a), se elevó un proyecto de Resolución Jefatural otorgando el beneficio al citado servidor; sin embargo, habiendo sido observado dicho proyecto por la Oficina de Asesoría Jurídica, según comunicación de la referencia b), se procedió a solicitar la información necesaria a la Dirección Regional INRED de Ica, la cual nos ha sido proporcionada mediante el expediente de la referencia c), cuya tardía remisión ha dilatado la tramitación del presente caso.

De las constancias de pagos y descuentos y de la información remitida por la Dirección Regional INRED de Ica, se confirma que el señor Salazar Uribe percibió indebidamente doble sueldo del Estado por servicios prestados en el Ministerio de Educación y en este Instituto, en horarios simultáneos, durante el mes de Mayo de 1976, fecha en que prestaba servicios en dicha oficina desconcentrada en calidad de asignado y que coincidió con su reasignación al INRED.

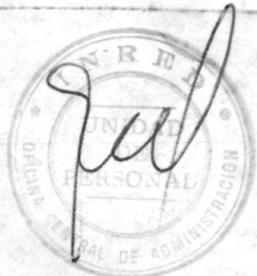
En tal virtud, esta Unidad de Personal considera procedente otorgar la Remuneración Personal del 15% solicitada por dicho servidor, quien pertenece al régimen laboral de la Ley No 11377, haciendo la salvedad que deberá descontársele la suma de Seis mil doscientos seis Soles Oro (\$6,206.00), por concepto de sobre indebido de haberes y, además, también deberá descontársele la suma de Setecientos veinte Soles Oro (\$720.00), por concepto de impuesto al nombramiento, tributo que

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

21 OCT. 1977

3:30p

RECIBIDO





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

///...

no se le descontó en la oportunidad de su reasignación al INRED, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 6658, y que se calcula sobre la diferencia de sus remuneraciones básicas que percibía en la entidad de origen y la que percibió al ingresar a este Organismo en condición de reasignado.

En este sentido queda modificado nuestro informe de la referencia, procediendo a elevar adjunto un nuevo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj.
Documentos de
la referencia
y antecedentes.

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZ
MCL.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 21 de Octubre de 1977.

JORGE BRUSHI N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INRED

No. 221-0AJ-77

Fecha 24.08.77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Asunto: REMUNERACION PERSONAL - Sr. RONNIE SALAZAR
Referencia: SU INFORME N° 148-UP-77

En relación con el asunto del rubro, sí vase disponer se practique la correspondiente liquidación de servicios del inte resado. Por otro lado, el proyecto de Re solución debe precisar en detalle el ori gen de la obligación de pago (S/.720.00)

Atentamente



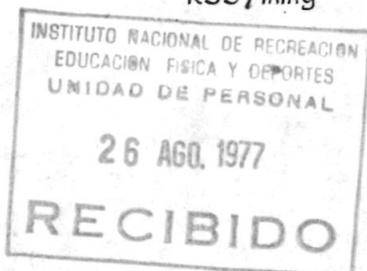
ERNESTO MORENO VARGAS

Abog. Jefe

Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/EMV

RSS/mmg



Debe remitirse por OCA.
Res



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

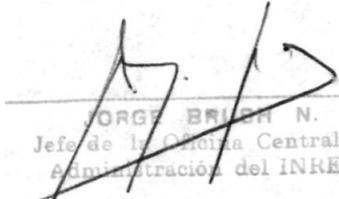
MEMORANDUM N° 351 OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Eleva Proy. Res. Jef. sobre otorgamiento de Remuneración Personal Sr. Ronnie León Salazar Uribe
Ref. : Informe N° 148-UP-77 del 19.08.77.
Fecha : Lima, 24 de Agosto de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el informe de la referencia presentado por el Jefe de la Unidad de Personal sobre otorgamiento del 15% de Remuneración Personal al Sr. Ronnie León Salazar Uribe, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional INRED de Ica.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE BRIAN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo.

Inc: Inf. 148-UP-77
: Proy. de Res. Jef.
: Exp. 5230 (2741-OCA)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

24 AGO. 1977

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

RECEBIDO
23 AGO. 1977
4.30 pm

INFORME N° 48 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
sobre otorgamiento de Remuneración Per
sonal

REFERENCIA : Expediente N°5230

FECHA : Lima, 19 de Agosto de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se otorga a favor de don Ronnie León SALAZAR URIBE, Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, el 15% de Remuneración Personal, a partir del 1° de Junio de 1977, fecha en que adquiere el derecho por haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que considera procedente el otorgamiento de la Remuneración Personal al citado trabajador, en el porcentaje indicado, por haber acreditado su tiempo de servicios con la documentación correspondiente.

Asimismo, se procede a descontar al interesado la suma de Setecientos veinte Soles Oro (S/-720.00), por concepto del impuesto al nombramiento previsto por la Ley N°6658, el cual se calcula sobre la diferencia de remuneraciones entre el Grado VI Sub Grado 2 y el Grado IV Sub Grado 4 con el cual fue reasignado al INRED el señor Salazar Uribe.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.
Exp. N°5230.

UP/JZB
MCL.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL